

**8ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del  
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC8)**

*Bonn, Alemania, 15 - 18 de diciembre 2025*

UNEP/CMS/ScC-SC8/Doc.9.3.3

**PROYECTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE**

Resumen:

El presente documento presenta un nuevo proyecto del Programa de Trabajo (PdT) del Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos (FWG) de la CMS para el período 2026-2029. Ha sido elaborado por el subgrupo temático pertinente del FWG y refrendado por el FWG en su quinta reunión, celebrada en línea el 27 de mayo de 2025, para su presentación a la octava reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para su aprobación.

**CORREDORES AÉREOS PARA 2026-2029**

*(Preparado por la Secretaría en nombre del Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos)*

## PROYECTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CORREDORES AÉREOS PARA 2026-2029

1. Tras su tercera reunión ([FWG3](#)), celebrada en línea el 9 de abril de 2024, el Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos (FWG) de la CMS creó un subgrupo encargado de preparar un nuevo Programa de Trabajo (PdT) para el FWG. Su objetivo es apoyar la aplicación de las Decisiones 14.137 y 14.140, que solicitan la revisión del Programa de Trabajo sobre Corredores Aéreos 2014-2023. El subgrupo presentó un proyecto inicial en la cuarta reunión del FWG ([FWG4](#), celebrada el 18 de febrero de 2025, en línea) y recibió comentarios de los participantes.
2. En función de los comentarios y orientaciones recibidos (véase la sección 4 del [informe de la reunión del FWG4](#)), el *PdT del FWG, subgrupo sobre lagunas y prioridades* llevó a cabo consultas con los miembros del FWG por correspondencia electrónica y consolidó las aportaciones en una reunión en línea del subgrupo celebrada el 30 de abril de 2025. Posteriormente preparó un proyecto revisado del PdT para su examen por la quinta reunión del FWG ([FWG5](#)), celebrada en línea el 27 de mayo de 2025.
3. Tras introducir algunas modificaciones, la FWG5 refrendó el proyecto del PdT 2026- 2029 y solicitó a la Secretaría que lo presentara a la octava reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para su adopción. El FWG recomendó incluir una disposición en el proyecto de revisión de la Resolución 12.11 (Rev.COP14) *Corredores aéreos*, proponiendo a la Conferencia de las Partes que tome nota del nuevo PdT 2026-2029 del FWG. Las enmiendas propuestas a esta resolución figuran en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.3.1](#).

### Acciones recomendadas:

4. Se recomienda al Comité del Período de Sesiones que examine y adopte el proyecto del PdT 2026-2029 del FWG que figura en el Anexo del presente documento.

**ANEXO**

<b>Objetivo general:</b> El objetivo del Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos es aumentar el reconocimiento de los corredores aéreos, reducir la gravedad de las amenazas e identificar actividades esenciales que contribuyan a la recuperación de las poblaciones de aves migratorias para 2029. El Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos alcanzará este objetivo generando sinergias entre los Instrumentos de la Familia CMS y otros marcos relacionados con los corredores aéreos para aplicar su Programa de Trabajo. La consecución de este objetivo contribuirá a mejorar el estado de conservación de las especies migratorias aumentando la visibilidad de los corredores aéreos, mitigando los procesos que representan amenazas y demostrando la importancia de conservar las aves migratorias y sus hábitats.					
<b>trienio 2026-2029</b>					
<b>Tema:</b>	<i>Área específica de atención</i>				
<b>Actividad</b>	<b>Documentación</b>	<b>Mandato</b>	<b>Calendario</b>	<b>Entidad responsable y socios</b>	<b>Necesidades de financiación</b>
	Producto esperado en el plazo estipulado	Res.XX Decisión XX MdE Plan estratégico SSAP/AC	Trienio: 2026-2029	Secretaría Parte No parte Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos Sociedad civil Expertos Grupos empresariales/del sector	Base En especie En función de recursos externos
<b>Tema 1.</b>	<i>Abordar las causas de mortalidad adicional de las aves migratorias en todos los corredores aéreos</i>				
<b>1.1 Apoyar los esfuerzos para minimizar la captura ilegal de aves migratorias</b>	<i>Cooperar con los grupos operativos establecidos de la CMS que abordan la captura ilegal de aves para apoyar la aplicación de sus programas de trabajo, incluso facilitando sinergias entre ellos y con otros procesos, por ejemplo, mediante el intercambio de conocimientos entre regiones sobre acciones eficaces para reducir la captura ilegal y no regulada.</i>	<i>Resolución 11.16 (Rev.COP14) Prevención de la matanza, captura y comercio</i>	2026-2029	<i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Partes pertinentes (líder)</i>  <i>No Partes y Secretaría (apoyo)</i>	<i>En función de recursos externos</i>

	<p>Antes de la ScC-SC10, proporcionar asesoramiento al Consejo Científico sobre corredores aéreos y regiones prioritarias adicionales en las que considerar el apoyo a acciones específicas destinadas a minimizar la captura ilegal y no regulada de aves migratorias.</p>	<p>ilegales de aves migratorias</p> <p>Meta 3.1 del SPMS</p>			
<p><b>1.2 Apoyar al Grupo Operativo sobre Energía para reducir la mortalidad directa y otros impactos sobre las aves migratorias</b></p>	<p>Participar como miembro/observador en las reuniones del Grupo Operativo sobre Energía, incluso para facilitar sinergias con otros procesos y compartir conocimientos pertinentes de regiones aún no activas en dicho grupo sobre acciones eficaces para minimizar los impactos de la infraestructura energética en las aves migratorias.</p> <p>Apoyar la aplicación del programa de trabajo del Grupo Operativo sobre Energía en todos los corredores aéreos.</p> <p>Contribuir, especialmente en áreas no cubiertas por los miembros actuales del Grupo Operativo sobre Energía, a la difusión de herramientas y directrices para evaluar y mitigar los impactos de la energía renovable y de los tendidos eléctricos en las aves migratorias, incluidas metodologías normalizadas para el seguimiento posterior a la construcción de proyectos de energía renovable, una revisión de herramientas existentes como AVISTEP y marcos de buenas prácticas para la evaluación de impactos acumulativos.</p>	<p>Resolución 11.27 (Rev.COP13) Energías renovables y especies migratorias</p> <p>Meta 3.2 del SPMS</p>	2026-2029	<p>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Partes pertinentes, BirdLife International (líder)</p> <p>No Partes, grupos industriales y Secretaría (apoyo)</p>	En función de recursos externos
<p><b>1.3 Apoyar al Grupo de Trabajo del Consejo Científico sobre Especies Migratorias y Salud, y al Grupo Operativo Científico sobre</b></p>	<p>Participar en las reuniones del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre Especies Migratorias y Salud y el Grupo Operativo Científico sobre Gripe Aviar y Vida Silvestre.</p> <p>Apoyar la aplicación de sus programas de trabajo, incluso mediante la contratación de estudios o la organización de talleres por corredores aéreos o regionales, según proceda.</p>	<p>Res 14.18 Gripe aviar</p> <p>Res 12.6 (Rev.COP14) Salud de la vida silvestre y especies migratorias</p>	2026-2029	<p>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos (líder)</p> <p>Secretaría (apoyo)</p>	<p>En especie</p> <p>En función de recursos externos</p>

<p><b>Gripe Aviar y Vida Silvestre</b></p>	<p><i>Difundir la Revisión sobre Especies Migratorias y Salud y promover la aplicación de sus principales recomendaciones en los corredores aéreos.</i></p> <p><i>Difundir las declaraciones del Grupo Operativo sobre Gripe Aviar y Vida Silvestre y promover la aplicación de sus principales recomendaciones en los corredores aéreos.</i></p>	<p><i>Metas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 del SPMS</i></p>			
<p><b>1.4 Apoyar la puesta en funcionamiento del Grupo Operativo sobre Plomo de la CMS y revisar el mandato del Grupo de Trabajo para la Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias con miras a una reubicación potencial del trabajo</b></p>	<p><i>Apoyar la aplicación de las Directrices de la CMS sobre Prevención del Envenenamiento en todos los corredores aéreos.</i></p> <p><i>Apoyar la revisión del mandato del Grupo de Trabajo para la Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias (PPWG, por sus siglas en inglés) y contribuir a las recomendaciones al Consejo Científico sobre cómo continuar la labor encomendada, incluida la posible:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Recomendación de poner en funcionamiento el Grupo Operativo sobre Plomo de la CMS.</i></li> <li>- <i>Recomendación de establecer y poner en funcionamiento el Grupo de Trabajo sobre Buitres de la CMS, cuyo mandato podría incluir el componente del PPWG sobre antiinflamatorios no esteroideos.</i></li> <li>- <i>Recomendación de que los grupos operativos sobre captura ilegal, el Grupo de Trabajo sobre Buitres, la Iniciativa del Corredor Aéreo de Asia Central y el Marco de los Corredores Aéreos de las Américas consideren la aplicación del mandato del PPWG sobre cebos envenenados.</i></li> <li>- <i>Recomendación de que el MdE sobre aves rapaces y el Marco de los Corredores Aéreos de las Américas consideren la aplicación del mandato del PPWG sobre rodenticidas.</i></li> </ul>	<p><i>Resolución 11.15 (Rev.COP14) Prevención del envenenamiento de aves migratorias</i></p> <p><i>AEMLAP</i></p> <p><i>Decisión 14.136</i></p> <p><i>Meta 3.3 del SPMS</i></p>	<p><i>2026-2029</i></p>	<p><i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Partes pertinentes (líder)</i></p> <p><i>No Partes, BirdLife International y Secretaría (apoyo)</i></p>	<p><i>En función de recursos externos</i></p>

	<i>Apoyar el diálogo en el Grupo de Trabajo sobre Aves Terrestres Migratorias Afro-Eurasiáticas en relación con la acción para reducir el impacto de los plaguicidas agrícolas sobre las aves terrestres, de conformidad con su Plan de Acción, incluida la consideración del mandato del PPWG sobre plaguicidas.</i>				
<b>Tema 2.</b>	<i>Abordar las amenazas a los hábitats y a la disponibilidad de alimento de las aves migratorias en todos los corredores aéreos</i>				
<b>2.1 Promover medidas de conservación basadas en áreas para apoyar a las aves migratorias</b>	<p><i>Antes de la ScC-SC10, proporcionar asesoramiento sobre acciones para mejorar la cooperación a escala de corredores aéreos a fin de mantener y mejorar la conectividad de las rutas migratorias.</i></p> <p><i>Apoyar al Consejo Científico en un proyecto propuesto con la UICN, BirdLife International y marcos pertinentes para identificar redes ecológicas de corredores aéreos, — incluyendo: paisajes, hábitats, sitios y corredores— de mayor importancia mundial para la conservación de las aves migratorias.</i></p> <p><i>Informar sobre las acciones a la ScC- SC9 y ScC-SC10.</i></p>	<p><i>Resolución 14.16</i> <i>Conectividad ecológica</i></p> <p><i>Decisiones 14.195 y 14.196</i></p> <p><i>Metas 2.1, 2.2 y 2.3 del SPMS</i></p>	<i>2026-2029</i>	<p><i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos (líder)</i></p> <p><i>Secretaría, Partes, No Partes, sociedad civil y expertos (apoyo)</i></p>	<i>En función de recursos externos</i>
<b>2.2 Apoyar al Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático con asesoramiento relativo a corredores aéreos y aves migratorias</b>	<p><i>Participar en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático.</i></p> <p><i>Antes de la ScC-SC10, contribuir a la elaboración de estudios de caso sobre aves migratorias vulnerables al cambio climático y los posibles cambios en las rutas migratorias.</i></p>	<p><i>Resolución 12.21 (Rev.COP14)</i> <i>Cambio climático y especies migratorias</i></p> <p><i>Meta 3.4 del SPMS</i></p>	<i>2026-2029</i>	<p><i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos (líder)</i></p> <p><i>Secretaría (apoyo)</i></p>	<i>En especie</i>
<b>2.3 Concienciar sobre la disminución de insectos y sus</b>	<i>Difundir el informe «Insect Decline and its Threat to Migratory Insectivorous Animal Populations» (La disminución de los insectos y sus amenazas para las poblaciones de animales insectívoros migratorios) entre</i>	<i>Resolución 13.6</i> <i>Disminución de insectos y su amenaza para</i>	<i>2026-2029</i>	<i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos (líder)</i>	<i>En especie</i>

<p><b>repercusiones en las aves migratorias</b></p>	<p>las partes interesadas pertinentes y concienciar sobre sus conclusiones y recomendaciones en foros apropiados.</p> <p>Antes de la ScC-SC10, proporcionar asesoramiento al Consejo Científico sobre corredores aéreos y regiones prioritarias para investigar más a fondo la disminución de insectos y su repercusión en las aves migratorias, garantizando especialmente las sinergias con la labor del AEMLAP.</p>	<p>las poblaciones migratorias de animales insectívoros</p>		<p>Secretaría (apoyo)</p>	
<p><b>Tema 3.</b></p>	<p>Planes de Acción para Especies</p>				
<p><b>3.1 Apoyar la aplicación de los planes de acción y Acciones Concertadas adoptados, incluso en el marco de los MdE sobre gripe aviar de la CMS</b></p>	<p>Examinar el conjunto existente de planes de acción para especies de aves de la CMS y no pertenecientes a la CMS y las Acciones Concertadas, con miras a identificar los elementos comunes a una aplicación satisfactoria de dichos planes, a fin de alentar que los futuros planes de acción se puedan diseñar para facilitar una aplicación eficaz.</p> <p>Alentar la participación de coordinadores para aquellos planes de acción existentes que carezcan actualmente de esa coordinación.</p> <p>Coordinar con los Estados del área de distribución, las organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas para facilitar la aplicación de las medidas de alta prioridad incluidas en los planes de acción y Acciones Concertadas adoptados.</p> <p>En la ScC-SC10, proporcionar asesoramiento al Consejo Científico sobre el examen y la continuación de las Acciones Concertadas pertinentes y los Planes de Acción para Especies de Aves.</p>	<p>Resolución 12.12 (Rev.COP14) Planes de Acción para las Aves</p> <p>Resolución 05.09 (Rev.COP12) Respaldo de los Planes de Acción para algunas aves migratorias de los Apéndices I y II</p> <p>Resolución 12.28 (Rev.COP14) Acciones Concertadas</p>	<p>En curso</p>	<p>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Partes, no Partes, sociedad civil y expertos (líderes)</p> <p>Secretaría (apoyo)</p>	<p>En especie</p>

		<i>Decisión 14.147</i>			
		<i>Metas 1.1, 1.2 y 1.3 del SPMS</i>			
<b>3.2 Identificar especies candidatas de alta prioridad para la elaboración de planes de acción de especies únicas o de múltiples especies</b>	<p><i>Para la ScC-SC10, examinar las especies de aves incluidas en los Apéndices I y II y formular recomendaciones sobre qué especies podrían beneficiarse de la elaboración de planes de acción (teniendo en cuenta los procesos existentes para priorizar la elaboración de planes de acción para especies en el marco de los instrumentos de la familia de la CMS, como el AEWA).</i></p> <p><i>Para la COP16, apoyar a las Partes en la elaboración de nuevos planes de acción y Acciones Concertadas, cuando sea necesario.</i></p>	<p><i>Resolución 12.12 (Rev.COP14) Planes de Acción para las Aves</i></p> <p><i>Metas 1.1, 1.2 y 1.3 del SPMS</i></p>	2026-2029	<p><i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Partes, no Partes, sociedad civil y expertos (líderes)</i></p> <p><i>Secretaría (apoyo)</i></p>	<i>En especie</i>
<b>3.3 Realizar un inventario de los planes de acción para aves adoptados por la Convención</b>	<p><i>Para la ScC-SC9, compilar una lista de los planes de acción adoptados, su estado y, si procede, la necesidad de actualizarlos con información contemporánea (teniendo en cuenta los procesos existentes para evaluar y actualizar/revisar los planes de acción para especies en el marco de los instrumentos de la familia de la CMS, como el AEWA).</i></p> <p><i>Para la COP16, apoyar a las Partes en la elaboración de planes de acción revisados y Acciones Concertadas para especies prioritarias.</i></p>	<p><i>Resolución 12.12 (Rev.COP14) Planes de Acción para las Aves</i></p> <p><i>Resolución 05.09 (Rev.COP12) Respaldo de los Planes de Acción para algunas aves migratorias de los Apéndices I y II</i></p>	2026-2029	<p><i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Secretaría (líder)</i></p> <p><i>Partes, no Partes, sociedad civil y expertos (apoyo)</i></p>	<i>En especie</i>

		<p><i>Decisión 14.147</i></p> <p><i>Metas 1.1, 1.2 y 1.3 del SPMS</i></p>			
<b>Tema 4.</b>	<i>Lagunas prioritarias en los conocimientos</i>				
<b>4.1 Identificar y priorizar las lagunas de conocimiento en todos los corredores aéreos</b>	<p><i>Convocar un taller para identificar y priorizar las lagunas de conocimiento, incluidas prospecciones de horizonte, en todos los corredores aéreos, con el fin de abarcar el estado de conservación de las aves migratorias, la identificación y conectividad de las zonas clave, las principales causas de la disminución de las poblaciones, la base de pruebas sobre intervenciones eficaces para reducir las amenazas, gestionar y restaurar las especies y sus hábitats, la ordenación espacial, la gobernanza y los arreglos normativos.</i></p> <p><i>Informar sobre las lagunas y prioridades a la ScC-SC10 con las recomendaciones asociadas para abordar las lagunas de conocimiento y, posteriormente, difundir ampliamente las conclusiones entre las organizaciones pertinentes, incluidas las universidades y otras instituciones de investigación, destacando las lagunas de información identificadas.</i></p>	<p><i>Metas 4.1, 4.2 y 5.3 del SPMS</i></p>	<p><i>2026-2029</i></p>	<p><i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Secretaría (líder)</i></p> <p><i>Partes, no Partes, sociedad civil y expertos (apoyo)</i></p>	<p><i>En función de los recursos externos (y contribuciones en especie)</i></p>
<b>4.2 Apoyar la investigación y el seguimiento de las especies prioritarias</b>	<p><i>Fomentar la colaboración entre institutos de investigación para llevar a cabo estudios sobre especies de aves prioritarias, incluido el seguimiento de poblaciones, estudios de marcaje para comprender su conectividad ecológica y las causas de la disminución de sus poblaciones, así como para desarrollar la base de pruebas sobre intervenciones eficaces de conservación.</i></p> <p><i>Fomentar el intercambio sobre nuevos avances en el seguimiento de corredores aéreos para garantizar la aplicación eficaz de nuevas tecnologías en todos los corredores aéreos.</i></p>	<p><i>Metas 4.1, 4.2 y 5.3 del SPMS</i></p>	<p><i>2026-2029</i></p>	<p><i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, expertos, sociedad civil (líder)</i></p>	<p><i>En función de recursos externos</i></p>

<p><b>4.3 Apoyar la investigación sobre las rutas migratorias y los hábitats clave</b></p>	<p><i>Fomentar la colaboración entre institutos de investigación para realizar estudios destinados a identificar redes ecológicas de corredores aéreos, incluidos paisajes, hábitats, sitios y cuellos de botella clave.</i></p>	<p>Metas 4.1, 4.2 y 5.3 del SPMS</p>	<p>2026-2029</p>	<p>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, expertos, sociedad civil (líder)</p>	<p>En función de recursos externos</p>
<p><b>Tema 5.</b> Comunicaciones y participación</p>					
<p><b>5.1 Desarrollar productos de comunicación y participación para promover la conservación de los corredores aéreos y de las aves migratorias</b></p>	<p><i>Trabajar con la Secretaría de la CMS, los Instrumentos de la Familia CMS y otros marcos para desarrollar materiales que promuevan la importancia de los corredores aéreos, las aves migratorias, las amenazas y las soluciones para un público amplio, garantizando desde el inicio que exista un plan sólido de divulgación con productos fácilmente adaptables a distintos idiomas, no solo a los idiomas oficiales de la CMS.</i></p>	<p>Resolución 12.11 (Rev.COP14) Corredores aéreos</p> <p>Resolución 11.09 (Rev.COP13) Día Mundial de las Aves Migratorias</p> <p>Metas 6.1 y 6.2 del SPMS</p>	<p>En curso</p>	<p>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Secretaría (líder)</p> <p>Partes, no Partes, sociedad civil y expertos (apoyo)</p>	<p>En función de recursos externos</p>
<p><b>5.2 Apoyar el Día Mundial de las Aves Migratorias</b></p>	<p><i>Proporcionar asesoramiento a la Secretaría sobre posibles temas para el Día Mundial de las Aves Migratorias.</i></p> <p><i>Promover activamente cada año el Día Mundial de las Aves Migratorias.</i></p>	<p>Resolución 12.11 (Rev.COP14) Corredores aéreos</p> <p>Resolución 11.09 (Rev.COP13) Día Mundial de las Aves Migratorias</p>	<p>En curso</p>	<p>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Secretaría (líder)</p> <p>Partes, no Partes, sociedad civil y expertos (apoyo)</p>	<p>En especie</p>

		Metas 6.1 y 6.2 del SPMS			
<b>5.3 Apoyar el establecimiento de un Foro de la Juventud sobre Corredores Aéreos</b>	<p>Apoyar la creación de foros juveniles sobre Corredores aéreos para cada corredor aéreo, bajo un amparo conjunto, convocando un taller para debatir el posible alcance de las actividades que apoyarían la conservación y gestión de las aves migratorias y asistiendo en el establecimiento de redes pertinentes.</p> <p>Apoyar a los grupos juveniles existentes dentro de mecanismos de corredores aéreos ya establecidos.</p>	Resolución 11.10 (Rev.COP14), Sinergias y asociaciones	En curso	Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Secretaria (líder) Partes, no Partes, sociedad civil y expertos (apoyo)	En función de recursos externos
<b>Tema 6.</b>	<b>Enfoques específicos por corredor aéreo</b>				
<b>Subtema 6.1.</b>	<b>Corredor Aéreo de las Américas</b>				
<b>6.1.1 Apoyar el Grupo Operativo del Corredor Aéreo de las Américas</b>	Apoyar al Grupo Operativo en la actualización y aplicación del Plan de Acción para las Américas, incluso mediante el intercambio de información sobre lo que ha funcionado y lo que no en otros corredores aéreos.	Resolución 12.11 (Rev.COP14) Corredores aéreos  Decisión 14.142  Meta 1.1 del SPMS	En curso	Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Partes pertinentes (líder)	En función de recursos externos
<b>6.1.2 Promover los instrumentos existentes en los Corredores Aéreos de las Américas</b>	Alentar a las Partes y no Partes a aplicar el ACAP y los MdE sobre flamencos andinos altos, el cauquén colorado y aves de pastizales del cono sur de Sudamérica, incluso alentando a todos los Estados del área de distribución a convertirse en signatarios y/o Partes.	MdE  Meta 1.1 del SPMS	En curso	Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Partes pertinentes (líder)  Secretaria (apoyo)	En especie
<b>Subtema 6.2.</b>	<b>Corredor Aéreo de Asia Oriental-Australasia</b>				
<b>6.2.1 Examinar opciones para seguir</b>	Como prioridad, realizar un análisis de la situación del Corredor Aéreo de Asia Oriental-Australasia.	Resolución 12.11 (Rev.COP14)	2026-2029	Grupo de Trabajo sobre Corredores	En función de recursos externos

<p><b>desarrollando marcos de conservación para todas las aves migratorias del EAAF</b></p>	<p><i>Preparar recomendaciones destinadas a mejorar la conservación de aves migratorias en el EAAF.</i></p>	<p><i>Corredores aéreos</i></p> <p><i>Decisiones 14.137, 14.138, 14.140 y 14.142</i></p> <p><i>MdE sobre aves rapaces</i> <i>MdE sobre la grulla siberiana</i></p> <p><i>Meta 1.1 del SPMS</i></p>		<p><i>Aéreos, Partes pertinentes (líder)</i></p> <p><i>No Partes, BirdLife International y Secretaría (apoyo)</i></p>	
<p><b>6.2.2 Promover los instrumentos existentes en el Corredor Aéreo de Asia Oriental-Australasia</b></p>	<p><i>Alentar a las Partes y no Partes a aplicar el ACAP y los MdE sobre aves rapaces y la grulla siberiana, el AEMLAP y el Plan de Acción Multiespecies sobre Buitres (cuando corresponda), incluso alentando a todos los Estados del área de distribución a convertirse en signatarios y/o Partes.</i></p>	<p><i>Resolución 12.11 (Rev.COP14)</i> <i>Corredores aéreos</i></p> <p><i>ACAP</i> <i>MdE sobre aves rapaces</i> <i>MdE sobre la grulla siberiana</i></p> <p><i>AEMLAP</i></p> <p><i>Meta 1.1 del SPMS</i></p>	<p><i>En curso</i></p>	<p><i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Partes pertinentes (líder)</i></p> <p><i>Secretaría (apoyo)</i></p>	<p><i>En especie</i></p>
<p><b>Subtema 6.3. Corredor Aéreo de África-Eurasia</b></p>					
<p><b>6.3.1 Promover los instrumentos existentes en el Corredor Aéreo de África-Eurasia</b></p>	<p><i>Alentar a las Partes, no Partes y organizaciones intergubernamentales a aplicar Acuerdos, MdE y otros mecanismos en el Corredor Aéreo de África-Eurasia, incluso alentando a todos los Estados del área de distribución a convertirse en signatarios y/o Partes</i></p>	<p><i>Resolución 12.11 (Rev.COP14)</i> <i>Corredores aéreos</i></p>	<p><i>2026-2029</i></p>	<p><i>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Partes pertinentes (líder)</i></p>	<p><i>En función de recursos externos</i></p>

	<p>Identificar oportunidades para colaborar en cuestiones transversales con el fin de mejorar la aplicación de acciones de alta prioridad, desarrollar proyectos conjuntos y mitigar amenazas para las aves migratorias, por ejemplo, el proyecto de hábitats dirigido por el AEWA «Identifying priorities for the conservation and management of migratory bird habitats in Africa, Europe and Asia» (Identificación de prioridades para la conservación y gestión de los hábitats de aves migratorias en África, Europa y Asia).</p>	<p>AEWA, ACAP</p> <p>MdE (Rapaces, Carricerín cejudo, Avutarda de Europa central)</p> <p>AEMLAP</p> <p>Meta 1.1 del SPMS</p>		<p>No Parte, Birdlife International, CWSS y Secretaría (apoyo)</p>	
<b>Subtema 6.4.</b>	<b>Corredor Aéreo de Asia Central</b>				
<b>6.4.1 Apoyar la aplicación de la Iniciativa para el Corredor Aéreo de Asia Central</b>	<p>Apoyar el establecimiento de la Iniciativa para el Corredor Aéreo de Asia Central y la elaboración de su programa de trabajo, incluso mediante el intercambio de información sobre lo que ha funcionado y lo que no en otros corredores aéreos.</p>	<p>Resolución 14.13 Iniciativa para el corredor aéreo de Asia central</p> <p>Resolución 12.11 (Rev.COP14) Corredores aéreos</p> <p>Decisión 14.143</p> <p>Meta 1.1 del SPMS</p>	2026-2029	<p>Grupo de Trabajo sobre los Corredores Aéreos, Partes y no Partes (líder)</p>	<p>En función de recursos externos</p>
<b>Subtema 6.5.</b>	<b>Corredores aéreos marinos</b>				
<b>6.5.1 Seguir desarrollando el concepto de Corredores Aéreos Marinos</b>	<p>Realizar un análisis completo de la situación de los 6 Corredores Aéreos Marinos reconocidos, incluido un análisis de las lagunas de políticas.</p>	<p>Resolución 12.11 (Rev.COP14) Corredores aéreos</p>	2026-2029	<p>Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, Partes pertinentes (líder)</p>	<p>En función de recursos externos</p>

<b>en el marco de la Convención e integrarlo con mecanismos existentes</b>	<i>Elaborar recomendaciones destinadas a mejorar la conservación de aves marinas migratorias mediante la identificación, reconocimiento y análisis de amenazas de los Corredores Aéreos Marinos, con recomendaciones sobre acciones clave y estructuras institucionales para apoyar su aplicación.</i>	Meta 1.1 del SPMS		No Partes, BirdLife International y Secretaría (apoyo)	
<b>Tema 7.</b> <i>Reforzar las sinergias entre los instrumentos de la Familia CMS y otros mecanismos de corredores aéreos</i>					
<b>7.1 Facilitar sinergias entre los instrumentos relacionados con corredores aéreos de la Familia CMS y otros mecanismos de corredores aéreos para mejorar la consecución de objetivos complementarios</b>	<p><i>Organizar reuniones de la «Global Interflyway Network (GIN)» que involucren marcos de la CMS y de fuera de la CMS para la conservación de aves migratorias, con el fin de compartir buenas prácticas y aprendizajes extraídos sobre la conservación de corredores aéreos, promover sinergias y reducir la duplicación de esfuerzos.</i></p> <p><i>Promover la concienciación y la comunicación sobre corredores aéreos, incluidas las redes de sitios clave, para reforzar la visibilidad de los instrumentos disponibles como herramientas útiles y la participación de las partes interesadas en los sitios individuales.</i></p> <p><i>Promover activamente opciones para desarrollar e integrar instrumentos de la Familia CMS nuevos y existentes ante las Partes y no Partes para apoyar a las aves migratorias, particularmente en corredores aéreos con lagunas taxonómicas.</i></p>	<p><i>Resolución 12.11 (Rev.COP14) Corredores aéreos</i></p> <p><i>Metas 1.1, 5.5, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del SPMS</i></p>	2026-2029	Grupo de Trabajo sobre los Corredores Aéreos, Partes y no Partes (líder)	En función de recursos externos
<b>Tema 8.</b> <i>Operaciones del Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos</i>					
<b>8.1 Celebrar reuniones periódicas del Grupo de Trabajo</b>	<i>Convocar reuniones anuales del Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos entre la COP15 y la COP16.</i>	<i>Resolución 12.11 (Rev.COP14)</i>	2026-2029	Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos (líder)	Contribuciones en especie y/o en función de recursos

<p><b>sobre Corredores Aéreos para compartir información e informar sobre la aplicación del programa de trabajo</b></p>	<p><i>Informar periódicamente sobre la aplicación del programa de trabajo a través del Consejo Científico a la Conferencia de las Partes.</i></p>	<p><b>Corredores aéreos</b></p> <p><i>Meta 6.1, 6.2 y 6.4 del SPMS</i></p>		<p><b>Secretaría (apoyo)</b></p>	<p><i>externos (entre otros, dependiendo de los formatos de las reuniones)</i></p>
---	---	--	--	----------------------------------	--